

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.76

Acta de la Sesión Extraordinaria N°.76 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de La Unión, el martes 4 de abril del año 2017, al ser las diecinueve horas con doce minutos, contando con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Gustavo Adolfo Ortiz Meseguer
Grettel Solano Morales
VICEPRESIDENTA
Boris Efraín Sánchez Silesky
Álvaro González Cháves
María de los Ángeles Brenes Oviedo
Catalina Pérez Vargas
Mariana Irela Collado Solís
Ronald Arturo Corrales León
Carlos Duran Naranjo

PRESIDENTE

REGIDORES SUPLENTE:

Jorge Abarca Valverde
Melissa Carolina Alfaro Monge
María Isabel Garita Rodríguez
Rafael Alexis Calvo Ulate
Egidio Gamboa Leiva
Vera Virginia Picado Najera
Diego Rodriguez Padilla
Geovana Maria Sandoval Cambronero
Noelia Angulo Barquero

SINDICOS PROPIETARIOS:

Bernal Alfaro Monestel
Jesús Alberto Montoya Boza
Maria Gabriela Monzón Serrano
Ana Margarita Bolaños Aguilar
Roxana Aguilar Cordoba
NOMBRE
Rigoberto Benavides Zamora
Marjorie Mata Sequeira

TRES RIOS
SAN DIEGO
SAN JUAN
SAN RAFAEL
DULCE

SAN RAMÓN
RÍO AZUL

SINDICOS SUPLENTE

Karen María Vega Soto
Nain Geremar Abarca Monestel
José David Chavarría Quesada

TRES RIOS
DULCE NOMBRE
RIO AZUL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Luis Carlos Villalobos Monestel
MUNICIPAL
Vivian María Retana Zúñiga
AUXILIAR

ALCALDE

SECRETARIA

AGENDA

1.-Presentación de la Comisión ABRA-Tàrcoles.

2.-Presentación a cargo del señor Carlos Rosas Vargas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. / Tema Ambiental .

3.-Discusión y aprobación sobre la solicitud de venta de Bebidas con contenido alcohólico los días jueves y viernes santos.

4.-Discusión sobre el Veto presentado por el señor Alcalde el pasado jueves 30 de marzo de 2017.

Punto 1.-Presentación de la Comisión ABRA-Tàrcoles.

El señor Presidente da las buenas noches a todos los presentes e informa que lamentablemente la Comisión ABRA-Tàrcoles no podrá asistir a la Sesión del día de hoy. Justifican su ausencia, manifestando que debido al corto tiempo de convocatoria no les permite que esta actividad pueda ser agendada por los miembros de las instituciones que conforman esta Comisión. Sin embargo ellos solicitan que se agende nuevamente y que se le comunique con mayor antelación. Considerando esta recomendación se solicitará al Concejo Municipal, que con antelación se tome un acuerdo para que nuevamente se convoque a dicha Comisión, a fin de que ellos puedan coordinar y brindar al Concejo Municipal la presentación.

Punto 2.-Presentación a cargo del señor Carlos Rosas Vargas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. / Tema Ambiental.

El señor Presidente da la bienvenida al señor Carlos Rosas Vargas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., y a su vez solicita se sirva hacer uso de la palabra.

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A da las buenas noches a todos los presentes e indica que el motivo de la solicitud de audiencia es para presentar la experiencia de más de 20 años en el trabajo referente al tema ambiental, especialmente de la arboricultura urbana, relacionando el establecimiento con la generación de fondos, mediante alianzas publico-privadas, que consideren la posibilidad de realizar acciones, con recursos de entidades privadas, acudiendo a la responsabilidad socio ambiental, en beneficio de la comunidad, sin erogar costos a la municipalidad.

Por lo cual, a continuación presentación a cargo del señor Carlos Rosas Vargas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

Realizadas las manifestaciones, por el señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., el señor Presidente concede un espacio para que los miembros del Concejo Municipal, puedan hacer algún comentario o interrogante.

El señor Presidente agradece a don Carlos por la exposición brindada ya que considera que es una iniciativa muy interesante, de hecho ha mediado del año pasado se había presentado una moción que incluía el tema de arbolización, por lo cual es muy atinado este asunto y se debe considerar. En otro punto consulta: ¿Si la Municipalidad estuviera interesada se iniciaría con el estudio, para que inicie con los costos, a fin de que se implemente esta propuesta?, ya que según esa moción que se había presentado tomando en cuenta las cabeceras de los distritos. Dado lo anterior le gustaría también saber: ¿Si la Compañía esta anuente en hacer con la Municipalidad ese estudio previo?

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de la Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. indica que efectivamente es así, ya que lo primero es investigar ¿Cuáles son las calles mas propicias para hacerlo?, ya que así se puede ver las características de las calles con el fin de verificar si son aptas, debido a que lo más importante a todo esto es la anuencia de la comunidad.

El señor Alcalde indica que hubo dos experiencias según le informaron, ya que con Desamparados fue con empresa privada y con Goicochea fue un poquito fallida.

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de la Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., indica que en el caso de Goicochea, la experiencia inicio con el Alcalde anterior, y que en algún momento cambiaron al Alcalde por algún problema, por lo cual lo sustituyó una Alcaldesa que no estaba de acuerdo con el proyecto, por lo cual cuando se firmó el contrato la parte municipal no funcionó. La diferencia entre Desamparados y Goicochea, es que en Goicochea los que plantaban los árboles era la Municipalidad haciéndolo mal y en Desamparados la Compañía Nacional de Fuerza y Luz fueron los encargados de hacerlo, ya que tienen el personal capacitado y con experiencia, no solamente sembró los árboles sino brindó también el mantenimiento.

El señor Alcalde indica que había creído que fue por la falta de intervención municipal. Ahora bien le gustaría saber si los árboles que están en San Pedro precisamente por la Hyundai en los Yoses nacieron ahí.

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. indica que los árboles que se localizan ahí son fijos en la mayoría y lógicamente no era lo apropiado, ya que eso puede generar accidentes, esa fue una de las buenas voluntades que salió mal

El señor Alcalde indica que es muy participe de lo manifestado por el señor Presidente, ya que siempre se avoca al distrito Central, porque lo ideal es buscar las cabeceras de los distritos, de hecho hay una propuesta que se planteo de parte de la Alcaldía del lado de Concepción, también se tiene dos proyectos de inversión de recursos libres y no reembolsables para San Diego, Santiago del Monte y La Cima en Dulce Nombre. Por lo cual no sabe si con esas Municipalidades la Compañía tuvo experiencia y si existe un Departamento de Gestión Ambiental, ya que una de las reuniones que se tuvo, en donde se trató el tema del Polideportivo y otros asuntos, también se tocó precisamente esto de la arbolización, y considera que desde cualquier punto que se vea, seria algo lindisicimo y es súper atractivo, dado a esto es importante ver la viabilidad para que se realice este tipo

de incitativa, yendo de la mano de la Compañía para hacer posible esta propuesta. La idea es que no se focalice en el Centro del Cantón, para que no atienda a redundar.

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. indica que quizás muchos vecinos piensen que el hecho de que se les coloque un árbol al frente de la casa puede provocar que les roben, pero la propuesta se hace en lugares que resulte ser factible.

La regidora Solano Morales indica que este es un excelente proyecto, sin embargo consulta: ¿Si se tomaría el parque como un foco Central? y ¿Quién hace el patrocinio la Compañía de Fuerza y Luz o la Municipalidad?

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de la Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., comenta que lo realizado con las demás Municipalidades es que ellos contratan a un encargado para que realice esas gestiones y la Compañía se encarga de lo que le corresponde.

La regidora Solano Morales indica que esto sería una gestión tripartita

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de la Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., indica que existe la manera en donde se firmaba entre las tres partes, la cual consiste: en los empresarios que dan la propaganda, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz con el trabajo y la Municipalidad desempeña la labor de orden y ente fiscalizador.

El regidor Sanchez Silesky indica que esa inquietud de arbolización viene hace muchos años atrás, cuando se estaba en la construcción del hotel en la entrada de Tres Ríos, la Cámara de Comercio conjuntamente con los dueños del Hotel, habían planteado hacer un boulevard del puente hasta llegar a la parte del Centro Comercial de Tinoco, arbolizando esa parte, además ese proyecto se debe divulgar a todos los distritos, siempre y cuando se tenga las posibilidades. No obstante le gustaría que todo lo que se plante produzca alimentación para la fauna del Cantón, y no sembrar ningún tipo de árbol que produce frutos. Él como parte de la Cámara de Comercio le interesa mucho esta propuesta.

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de la Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., indica que le interesa mucho reunirse con Katherine Quiros, para que se pueda visitar y ver la temática que se tiene en Dulce Nombre de Coronado, a fin de que se conozca la ejecución de esta iniciativa.

La regidora Brenes Oviedo hace una breve explicación del proyecto que realiza Don Carlos en el área de Salitrillo, el cual fue muy lindo pero los árboles no vivieron por mucho tiempo porque se enfermaron, por lo cual cree que es necesario que se vuelva hacer ese proyecto en esa localidad, a fin de darle forma una vez más.

El señor Presidente comenta que en el Finca Los Lotes con el pasar de los años se tiene una variedad de árboles y por eso entiende que con mucho esfuerzo y constancia se logran las cosas, ya que al final se ve la recompensa se ve.

La síndica del Distrito de San Juan Monzon Serrano indica que dentro del proyecto hay un tema importante de sensibilización, en donde la divulgación no debe hacerse solo a nivel central sino en todos los distritos, porque existen muchos problemas con la información.

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de la Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. indica que parte del proyecto es empoderar a la comunidad sobre el proyecto.

El regidor suplente Abarca Valverde indica que el año pasado se contactó con el Parque de La Libertad en donde se coordinaron y se sembraron una serie de árboles, con el fin de embellecer a las comunidades, por lo cual las personas aceptaron gratamente esa iniciativa. Además aprovecha el espacio para felicitar a Don Carlos por ese proyecto tan importante y espera que el Concejo Municipal analice muy bien esa propuesta con la ayuda de la Administración para que se dè ese convenio.

El regidor suplente Gamboa Leiva hace la aclaración que el Parque de la Libertad es del Cantón de La Unión, y que hace unos años se tenía que convencer a los vecinos para que se pudiera sembrar un árbol, sin embargo con el pasar del tiempo, lograron que muchos de estos vecinos sembraran un árbolito, por lo cual se sienten felices de ser partícipes de esta iniciativa, dado a lo anterior se puede reflexionar de que este tipo de proyectos permite que se incluyan a las personas a trabajar por su misma comunidad.

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de la Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. indica que en otros países se desarrollan propuestas de arbolización, realizando campañas, esto es parte de los deseos de la Compañía.

El señor Presidente indica que le satisface mucho como Municipalidad, ya que las partes interesadas de que ese proyecto deben ir caminando, no obstante si no es mucho pedir ojalà que se pueda lograr con la Compañía de Fuerza y Luz el cableado subterráneo; aunque se sabe que es un tema de mucho costo, pero se debe ser cociente es que una de las cosas que afea a una ciudad es el cableado.

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de la Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., indica que sí los costos son muy elevados y aún más con el cableado subterráneo, pero si le gustaría que este Concejo pudiera hacer una visita a la finca.

El señor Presidente agradece a Don Carlos por estar por acá, ya que es importante que se mantenga ese contacto con Katherine Quiros y Ricardo Laurent y ojala que se pueda hacer realidad este sueño de darle otro matiz y apariencia del Cantón, ya que se cuenta con bellezas naturales muy cercanas a las casas. Se espera que con esta propuesta se amarre lo que se pretende hacer.

El señor Carlos Rosas Vargas Jefe del Proceso de Recursos Naturales y Mejoras de la Cuenca del Área de Gestión Ambiental de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., da las gracias por el espacio brindado.

Punto 3.-Discusión y aprobación sobre la solicitud de venta de Bebidas con contenido alcohólico los días jueves y viernes santos.

El señor Presidente indica que esto es una iniciativa y potestad de la Municipalidad en acogerse o no a esta medida, donde en varios cantones se ha desarrollado este tema. Por lo cual procede a dar el uso de la palabra al señor Alcalde, para que se refiera al respecto.

El señor Alcalde indica que en atención a las inquietudes con respecto al tema de la Ley Seca durante la Semana Santa, se tiene como antecedente que antes de agosto del 2012, las municipalidades aplicaban obligatoriamente la Ley Seca en esta época; no obstante, la promulgación de la nueva legislación de licores les dio la posibilidad de decidir, como lo

señala el artículo 26 de esa normativa. “Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor los días en que se celebran actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, y podrá delimitar el radio de acción”, señala.

Con base en esa regulación, los gobiernos locales han decidido si aplican o no la Ley Seca y conforme a los datos proporcionados por la Unión Nacional de Gobierno Locales, se observó que para el 2015 sólo 47 municipios aplicaron la Ley Seca y para el 2016 solo lo hicieron 16 municipios.

Los patentados del Cantón de La Unión, han solicitado a esta administración valorar el hecho de que al no ser la Ley Seca de aplicación general para todos los cantones, se incurre en una desventaja comercial ante los patentados de cantones vecinos, como el caso de Curridabat, que no aplica dicha ley.

Es claro la restricción solo provoca que los consumidores compren en forma anticipada las bebidas alcohólicas, no obstante la no aplicación general de esta restricción en todos los cantones, lo que provoca es que los consumidores del Cantón de La Unión, se trasladen al cantón vecino para acceder a estos productos.

En el caso de municipios aledaños han fundamentado el levantamiento de la Ley Seca en virtud de que el veto de todas formas no reducía la cantidad del licor consumido,

De este modo, analizado que municipios vecinos han optado por no aplicar la Ley Seca y facilitan el expendio de bebidas con contenido alcohólico y considerando que los consumidores frecuentan comprar de forma anticipada en licor que consume en dicha semana, se ha llegado a la conclusión que el aplicar la Ley Seca en este cantón no va a reducir la cantidad de licor consumido.

La regidora Perez Vargas comenta que aunque otros cantones se dio la posibilidad de aplicar la Ley Seca, porque así lo esta regulando la misma ley, no quiere decir por ello que el Cantón de La Unión, vaya hacer exactamente lo mismo que ellos. Uno en esta vida debe actuar en apego a la ley, pero de acuerdo a las tradiciones en este caso que es un asunto religioso se debe respetar, independientemente si se es católico o no, ya que existe muchas diferencias a nivel de religión, respeta cada posición pero el hecho de eliminar la Ley Seca no lo ve conveniente. Sin embargo lo deja al criterio de sus compañeros, espera que le apoyen en este sentido ya que es algo contrario a las tradiciones y costumbres, espera que cada uno de los compañeros regidores puedan tomar criterio asertivo a este asunto.

El señor Alcalde considera que a criterio personal este Gobierno Local no estaría irrespetando, ya que lo que se solicita es en apego a la normativa vigente, porque hubo un caso que los negocios que tenían patente después de las doce de la noche, clausuraban jueves en la mañana, y podían levantar el sello viernes a media noche es decir sábado recién crucificado el Señor, se estaba rompiendo el sello ya que ellos tenían la potestad. Entonces esta en las mismas personas que se concentren y reserven la tradición de la religión católica.

El señor Presidente indica que el tema tiene muchas aristas y considera que no se debe ser tan redundante, ya que siempre se cae en lo mismo, y en este caso no se tiene mucho que discutir en este sentido.

La regidora Solano Morales comenta que cree que esos dos días las calles son de la Iglesia, por lo cual considera que es una falta de respeto que los bares estén abiertos, mientras esté las procesiones que realiza la Iglesia, además por dos días nadie se va a morir, ya que se sabe que no se puede evitar el consumo de esta bebida alcohólica y que cada quien puede llevarse el licor para la casa, porque eso no es un problema del Concejo. Sin embargo se debe tener respeto hacia la Iglesia y a las actividades que se dan en ese momento; por lo cual se tiene que mantener esa tradición y no hacer lo que los demás Gobierno Locales practican.

El regidor Sanchez Silesky comenta que el tema importante para los católicos no es el jueves ni el viernes, ya que el trípascual que es el día más importante y único es el domingo de resurrección y se celebra en la mañana a las 2:00 y ahí es donde los católicos

y los creyentes, festejan la Semana Santa. El jueves Santo no hay ninguna actividad durante todo el día hasta la noche hay una celebración; el viernes hay procesiones, por lo cual él propone que se cierre viernes y se deje libre el jueves sin Ley Seca, para que los comerciantes se ayuden. El sábado es muy importante sin embargo todas las cantinas, bares y la gente esta de fiesta y no esta guardando ningún respeto a nada.

El regidor Duran Naranjo indica que en relación a lo manifestado por el señor Alcalde, cuando salió la Ley de Licores entró en mucha discusión porque en esta parte y la que era más afectada en estos días en donde se aplicaba la ley seca, era en los lugares donde hay playas y concentración de turismo, ya que mucha gente iba a pasear y pues el consumo era contrarestante a los restaurantes y negocios que se ubican en esa zona, por lo cual se dio esa apertura para esas áreas, pero hay una parte que por decisión de los Gobierno Locales sabrá que hace cada uno. Siente que a La Unión la compran mucho con Curridabat, pero hay que ver que son dos cantones sumamente diferentes en todo sentido, ya que Curridabat es muy comercializado y es lógico que las cosas se han manejado ahí diferente. La Unión es un Cantón que conforme al pasar del tiempo se ha desarrollado, pero siempre ha sido conservador, por lo cual siempre se ha mantenido los valores y realmente le parece que esos dos días para el comercio que venden licor no les va a ser mal que no vendan, ya que todos los días venden guaro, y nunca tienen pérdida. Dado a esto lo importante aquí es pensar en la parte de valores y principios, además depende a la decisión que se tome aquí, eso le puede afectar al Concejo y a la Municipalidad en si.

El síndico suplente del Distrito de Dulce Nombre Abarca Monestel indica que un compañero dijo que si el comercio no abre jueves y viernes santo, siempre habrá guaro porque días antes lo venden, pero el considera que no afecta en nada al comercio en cerrar esos días, porque el año tiene 365 días y pueden abrir 364 días sin afectar las ventas. Entiende que muchos van a comprar las bebidas y las tendrán en la casa, pero no es posible que anden tomando en las procesiones, porque eso es una falta de respeto y una pérdida de imagen sino se aprueba la Ley Seca en el Cantón de La Unión.

La regidora suplente Barquero Angulo comenta que a criterio muy personal, y acogiendo a las tradiciones que han trascendido a lo largo del tiempo, por los pobladores del Cantón, ellos pueden achacar la decisión del Concejo Municipal, tal vez Don Pedro de la Fuerza Pública que esta presente pueda brindar un comentario, de lo que se ha vivido con la aplicación de la ley seca en años anteriores, y les informe cuáles han sido los índices de violencia doméstica: Cuando se les da acceso al licor y cuando no. Esto con el fin de buscar la seguridad del Cantón.

La regidora Brenes Oviedo comenta que en aras de conservar esa tradición que por años ha existido en el Cantón de La Unión, y aunque la aplicación de la Ley Seca no servir de mucho, porque los Chinos se prestan para hacer cualquier tontería en los barrios y comunidades donde venden el licor ilegalmente, considera que por respeto se debe mantener esta costumbre de acuerdo, por lo cual apoya a que se aplique la Ley Seca.

El regidor suplente Calvo Ulate indica que amparados a la Ley 9047, aquí en el Cantón hay aproximadamente entre 130 a 140 patentados. Hoy hablando con alguno de sus clientes del Cantón, él les decía que les parecía eso, en donde muchos opinaron que realmente por ser el Cantón de La Unión y al estar inmerso dentro de la provincia de Cartago, que es una de las provincias más religiosas del país respetan la tradición y el costumbrismo del pueblo, por lo cual ellos le decían que prácticamente se viene a dar lo mismo, ya que si abren a los empleados les deben pagar el día doblemente, y dado a esto desearían tomar esos días como descanso. En otro punto aprovecha el espacio para indicar que en Facebook que es una red informal se dice y que por cierto le dio mucha curiosidad, el agradecimiento que externan al señor Alcalde por el visto bueno que supuestamente dio para el consumo de la Bebida alcohólica; por lo cual esto le sorprende

ya que es una decisión que le compete al Honorable Concejo Municipal, y lo deja ahí para que se tome a consideración.

El señor Alcalde indica que no sabe cuál fue la curiosidad que leyó el regidor suplente Calvo Ulate, pero dista de la realidad, además tan siquiera hubiera abierto la boca, porque tuvo que haber respetado.

El regidor suplente Calvo Ulate indica que eso sale en la Tribuna Pilarica.

El señor Presidente indica que ya se sabe que esto no es un medio oficial, y es importante que Luis Carlos lo tenga claro, para que se pueda corregir esta situación.

El regidor suplente Abarca Valverde comenta que cómo se va a tomar decisiones con algo que se ha respetado, por muchos años en este Cantón, por lo cual le parece que se debe continuar con esa prohibición cerrando dos días de los 365 días que tiene el comercio para vender licor, y para continuar con esa tradición.

El regidor Gonzalez Chaves indica que según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 9047 y teniendo presente que el Artículo 75 de la Constitución Política, se puede dar soporte a lo que la mayoría de los compañeros han comentado, para que se mantenga la restricción de vender bebidas alcohólicas, e informa que esa va ser su posición.

El regidor Corrales León comenta que escuchando las opiniones de cada uno de los compañeros y estando de acuerdo con la propuesta de Luis Carlos, ha sabiendo por que rumbo tomará la votación, recuerda que este Gobierno Local tiene la responsabilidad de velar por el comercio, por los patentados, por los que aportan al Presupuesto Municipal, ya que para las tradiciones católicas para eso está la Iglesia Católica, porque hay que entender que la separación del Estado e Iglesia se debe dar ya, y esa es la dirección que debe tomar el Gobierno Local, velando por un estado laico. Entiende el fondo y la tradición, pero en realidad no la comprende, además se está presentando un efecto rebote, porque Curridabat, Desamparados y Montes de Oca que son colindantes con La Unión, no aplican la Ley Seca entonces el comercio que normalmente consume en los supermercados del Cantón se van a ver afectados y será más la actividad económica para los demás cantones, ya que la Ley Seca le parece una postura súper conservadora mal fundada pero la respeta, aunque deja claro que no vota una ley seca para Semana Santa o para cualquier otra actividad, porque tenga algo en contra de la Religión Católica, ya que fue criado en un hogar recatolico, aunque no sea de esa religión, pero considera que acá se está para velar por los intereses de quienes aportan y no por los intereses de conservar las tradiciones de una religión en específica.

El señor Presidente indica que se está por velar los intereses de la comunidad en general que disfrutan y sienten respeto por las actividades de índole religioso y no de un grupo en definido.

La regidora suplente Alfaro Monge indica que hubiera sido interesante ver el comportamiento del pueblo, con relación a la conducta al ver los bares abiertos, porque acá se defiende la posición de mantener un aspecto de moral, de valores y tradición, esto hubiera sido un experimento social interesante, por que también se analiza si el borracho tomando en la casa se comporta igual.

El señor Presidente indica que cierra el espacio, ya que ha sido este tema suficientemente discutido, debido a que cada uno manifestó sus puntos de vista al respecto, por lo cual seguidamente procede a someter a votación el tema de prohibición de venta de bebidas con contenido alcohólico, para los días jueves y viernes santo.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION, EN FIRME, Y “EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE LICORES N°.9047, “ARTICULO 26 REGULACIÓN”, Y EN EL REGLAMENTO SOBRE LICENCIAS DE EXPENDIO Y COMERCIALIZACION CON CONTENIDO ALCOHOLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, “ARTICULO 11 PROHIBICIÓN PARA EL EXPENDIO DE LICORES”; RATIFICAR LA APLICACIÓN DE LA LEY SECA DURANTE LOS DIAS JUEVES Y VIERNES SANTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017”, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES Y COLLADO SOLIS. Los regidores SÁNCHEZ SILESKY y CORRALES LEON votan negativamente.

Punto 4.-Discusión sobre el Veto presentado por el señor Alcalde el pasado jueves 30 de marzo de 2017.

El señor Presidente indica que procede a dar lectura a la resolución que tomo este Concejo Municipal, en relación al veto que interpuso el señor Alcalde Municipal, ya que es de conocimiento de todos que al no haber Asesor Legal, se realizo las consultas a diferentes personas Profesionales en el Campo del Derecho, por lo cual dicha respuesta se detalla a continuación:

Se conoce del VETO interpuesto por el Alcalde Municipal mediante Oficio MLU-DAM-VETO-001-2017, contra el acuerdo MLU-SM-234-2017 de la Sesión Ordinaria Número 73 del jueves 23 de marzo del 2017, que en su parte dispositiva refirió lo siguiente:

“(…)

1. *Se proceda por las partes involucradas, en aras de la transparencia, eficacia y eficiencia de la labor municipal, a suspender de forma inmediata, las actividades programadas en los diferentes distritos del Cantón de La Unión, relativas a la “rendición de cuentas” del Municipio y entrega de materiales para las comunidades a partir del 24 de marzo hasta el próximo 3 de abril”.*

1. Sobre los aspectos de admisibilidad del veto interpuesto:

El veto planteado, es una forma de impugnación que se encuentra reservado específicamente al Alcalde Municipal y está sujeto al cumplimiento de aspectos de admisibilidad ineludibles que deben respetarse.

El veto debe fundamentarse en argumentos de legalidad o de oportunidad y en términos muy claros, el Alcalde Municipal incluyó citas de jurisprudencia que definen que debe entenderse por cada tipo de argumento:

“Motivos de Legalidad: Deben entenderse como aquellos que evidentemente manifiesten que el acuerdo tomado violenta el ordenamiento jurídico nacional.

Motivos de oportunidad: Son aquellos que sirven de fundamento para señalar que el acuerdo tomado no se puede cumplir por razones físicas, materiales o económicas, que afecten al municipio por carencias de la Administración Pública.”

Dentro de los motivos de ilegalidad, cita el Alcalde municipal que el acuerdo del Concejo Municipal violenta una atribución dada por ley al Alcalde, invadiendo sus competencias y fisurando el derecho de participación ciudadana al impedir que se rindan cuentas a los vecinos del Cantón.

Dichos aspectos citados como de “legalidad” en realidad se encuentran fuera de contexto pues si bien es cierto que el artículo 17 inciso g) del Código Municipal menciona el deber de rendir cuentas a los vecinos, es muy claro al señalar que esa rendición debe darse a través de un informe presentado ante el Concejo Municipal dentro de la primera quincena del mes de marzo, el cual en este caso se hizo de conocimiento de este Concejo Municipal el 14 de marzo del 2017; fecha en la que a su vez resultó aprobado.

Por lo anterior, el veto interpuesto está incumpliendo con el deber de invocar verdaderas razones de legalidad que amparen su oposición.

Por otro lado, se concluye advirtiéndose “Que dicho acuerdo es inoportuno ya que la rendición de cuentas está dentro del PAO el cual fue presentado al Concejo en su momento”, no obstante, este no resulta ser un motivo de oportunidad que coincida con las citas jurisprudenciales expuestas por el mismo Alcalde Municipal, razón por la cual tampoco se cumple con el presupuesto ineludible de invocar razones de oportunidad seriamente planteadas.

Así las cosas, ha quedado más que evidenciado que siendo la presentación del veto referido carente de razones fundamentadas de legalidad y/u oportunidad debidamente planteadas y que por otro lado, el acuerdo pretendía suspender las actividades señaladas en el periodo comprendido entre el 24 de marzo hasta el 3 de abril, por lo que al día de hoy 4 de abril, el mismo carece de interés actual, lo procedente es declarar su rechazo por inadmisibile por el incumplimiento de los aspectos de admisibilidad ya citados, debiendo entenderse por ende que no procede su elevación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, EN FIRME Y DE ACUERDO A LAS JUSTIFICACIONES EXPUESTAS POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECHAZAR EL VETO INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DR. LUIS CARLOS VILLALOBOS MONESTEL, CONTRA EL ARTÍCULO N° 31 MOCIÓN N° 103-2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 73 DEL JUEVES 23 DE MARZO DEL 2017 Y COMUNICADO MEDIANTE EL ACUERDO MLU-SM-234-2017, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEÓN.

Sin más puntos en la agenda, al ser las veinte horas con treinta y tres minutos, el señor Presidente da por finalizada la sesión

Gustavo Adolfo Ortiz Meseguer
Retana Zúñiga
Presidente Municipal
Auxiliar

Vivian Maria
Secretaria